



**POR LA CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL COMPROMISO ÉTICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DEL CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY MECIP.**

-1/2-

Asunción, 29 de junio de 2020

**VISTO:** El Memorandum DGTH/MECIP N° 25/2020 de junio de 2020, de la Lic. Susana Colorado, Directora de la Dirección de Gestión del Talento Humano-Responsable de la Implementación del MECIP en la DGM, en el cual solicita la formalización de la aprobación y adopción del Compromiso Ético de la Dirección General de Migraciones. y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"; ----  
Que, el Decreto N° 8127, del 30 de marzo de 2000 "Por el cual se establece las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"; ----

Que, el Decreto N° 962, del 27 de noviembre de 2008 "Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8127/2000, Artículo 96, Capítulo II "Modelo Estándar de Control Interno"; ----

Que, la Resolución CGR N° 425/08 "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, como marco para el Control, Fiscalización y Evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Entidades sujetas a la Supervisión de la Contraloría General de la República"; ----

Que, la Resolución CGR. N° 377/2016 de fecha 13 de mayo de 2016, " Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015"; ----

Que, la Resolución CGR. N° 147/2019 de fecha 25 de marzo de 2019 " Por la cual se aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez, a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015; ----

Que, la Resolución AGPE N° 326/2019 de fecha 17 de octubre de 2019 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay MECIP: 2015; ----

Que, la Resolución DGM N° 364 del 19 de junio del 2019 "Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP y se disponen medidas tendientes para la implementación en la Dirección General de Migraciones"; ----

Que, el Acta de Compromiso de la Máxima Autoridad Institucional firmada en fecha 24 de abril de 2020, en la cual manifiesta y ratifica su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente, el avance de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP en la Dirección General de Migraciones. ----

Que, el artículo 146 de ley 978/96 "De Migraciones" Son atribuciones y obligaciones del Director General, menciona: (...) inc. c) Establecer la organización interna de la Dirección General; inc. f) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la Institución y demás recursos establecidos en esta Ley; y inc. g) Realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones. ----

Que, el artículo 47 del Decreto Reglamentario 18.295/97 menciona: "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario". ----

**POR TANTO;** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES**

**RESUELVE:**

Artículo 1° **APROBAR**, el Compromiso Ético para servidores públicos de la Dirección General de Migraciones, ajustado al Manual de Ética Pública y a la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno MECIP 2015. ----

Artículo 2° **ENCARGAR**, al Comité de Ética y al Equipo de Alto Desempeño en Ética Pública de la Dirección General de Migraciones, la adopción, socialización y sensibilización del Compromiso, en todas las dependencias de la Institución. ----



Ministerio del Interior  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE MIGRACIONES

Abg. Dixon O. Colman Báez  
Secretario General



Ministerio del Interior  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE MIGRACIONES

Lic. María de los Angeles Arriola R.  
Directora General



**POR LA CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL COMPROMISO ÉTICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES, EN EL MARCO DEL MODELO ESTANDAR DEL CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY MECIP.**

-2/2-

Artículo 3° **ENCOMENDAR**, a la Dirección de Gabinete, la acción de arbitrar los recursos comunicacionales disponibles y publicación a nivel interno y externo, para dar a conocer el contenido y alcance de la presente Resolución. -----

Artículo 4° **ENCOMENDAR** a la Dirección de Gestión del Talento Humano conjuntamente con el Equipo de Trabajo MECIP, la acción de arbitrar los recursos disponibles para la realización de la Inducción del Compromiso Ético, a fin de que los funcionarios tomen conocimiento del contenido y alcance de la presente Resolución. -----

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar. -----



Ministerio del Interior  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE MIGRACIONES

Abg. Dixon O. Colman Baez  
Secretario General



Ministerio del Interior  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE MIGRACIONES

Lte. Maria de los Angeles Arriola R.  
Directora General